

**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**  
**IFA/RGG/SSD**

Informe final evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para contratar "OBRAS DE MEJORAMIENTO PLAZAS ESCUELA MILITAR", ID N°2560-105-LP25; del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Las Condes, 24 FEB. 2026

**I. COMISIÓN EVALUADORA.**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4666 de fecha 31 de diciembre de 2025, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación de las ofertas técnicas y cumplimiento de antecedentes administrativos de la Licitación Pública " OBRAS DE MEJORAMIENTO PLAZAS ESCUELA MILITAR ", ID N°2560-105-LP25; del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Dicha Comisión estuvo conformada por:

1. **Isidora Fuentes Aravena**, funcionaria de la Secretaría de Planificación de la Municipalidad de Las Condes;
2. **Rodrigo García González**, funcionario de la Secretaría de Planificación de la Municipalidad de Las Condes;
3. **Sofía Silva Díaz de Valdés**, funcionario de la Secretaría de Planificación de la Municipalidad de Las Condes;

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

**II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.**

Fecha de Publicación llamado	02-01-2026
Fecha final de preguntas	12-01-2026
Fecha de publicación de respuestas	22-01-2026
Fecha de cierre de recepción de la oferta	02-02-2026
Fecha de acto de apertura técnica	02-02-2026

**III. ACTO DE APERTURA DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y OFERTA TÉCNICA.**

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha 02 de febrero de 2026, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Nombre/Razón Social	Rut	Hábil
1	CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA	76.515.413-8	Si
2	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INGEL S.A.	96.696.880-K	Si

El estado de habilidad de los oferentes se verificó con fecha **3 de febrero del 2026** de acuerdo con los certificados descargados del portal

**OBSERVACIONES A LA APERTURA:**

En atención al monto estimado del presente contrato y de conformidad a lo señalado en el Artículo 11 de la Ley 19.886, no se requerirá la presentación de Garantía de Seriedad de la oferta.

**IV. PRIMERA ETAPA: ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS REQUERIDOS A LOS OFERENTES.**

La primera etapa consistente en la Apertura de los Antecedentes Administrativos y de la Oferta Técnica, tendrá por objeto la calificación de los oferentes, considerando tanto la experiencia acreditada por éstos, como el programa de integridad. Lo anterior se evaluará conforme a los puntajes asignados en el Anexo N°4, denominado "Metodología y Pauta de Evaluación", el cual corresponde al siguiente:

<b>Experiencia del oferente</b>	60 puntos
<b>Capital Propio Tributario</b>	20 puntos
<b>Certificado "40 horas"</b>	20 puntos

Aquellos oferentes que obtengan un puntaje inferior a 30 puntos en la evaluación correspondiente a la Etapa 1 verán sus ofertas declaradas inadmisibles, quedando, en consecuencia, excluidos de participar en la Etapa 2 del proceso de evaluación. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el literal a) del número 7 del Instructivo de Carácter General N°6/2024, dictado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia con fecha 30 de diciembre de 2024 y publicado en el Diario Oficial el 19 de marzo de 2025.

**a. Antecedentes Administrativos**

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

<b>Anexo N°1</b>	"Identificación del Oferente" debidamente completado.
<b>Anexo N° 1-A</b>	"Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores" ("UTP"), debidamente completado por el representante de la UTP.
<b>Anexo N°2</b>	"Declaración jurada de Aceptación de las Bases", debidamente completado.
<b>Anexo N°5</b>	"Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar", debidamente completado.
<b>Anexo N°5-A</b>	"Declaración jurada de independencia de la oferta", debidamente completado por el representante de la UTP.
<b>Acuerdo de UTP</b>	Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas.  La omisión del Acuerdo de UTP implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.

**b. Antecedentes Técnicos.**

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

<p><b>Anexo N°6</b></p>	<p>“Declaración Jurada programas de integridad”, debidamente completado.</p> <p>En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no.</p> <p>Para estos efectos se entiende por programas de integridad un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción.</p> <p>Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente.</p> <p>En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario.</p> <p>En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo.</p> <p>En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.</p>
<p><b>Anexo N°7</b></p>	<p>“Experiencia del Oferente” Para acreditar la experiencia declarada y ser considerados en la evaluación, los oferentes deberán presentar como respaldo de la información entregada en dicho Anexo, copia de facturas que hayan sido emitidas entre el 01 de enero de 2022 y hasta la fecha de cierre de recepción de ofertas, que acrediten la ejecución de obras civiles, infraestructura pública o privada. Solo se considerarán aquellas facturas cuyo monto sea igual o superior a los \$10.000.000.- (diez millones de pesos) impuestos incluidos.</p> <p>Las facturas deberán identificar al oferente, al mandante, el nombre del contrato o proyecto y el año de ejecución. En el caso de que no sea posible acreditar alguno de los elementos, o bien la glosa de la factura no permite determinar con precisión el servicio prestado; el oferente deberá adjuntar documentos complementarios – tales como contratos, decretos u otros antecedentes administrativos– que permitan a la Comisión verificar los servicios efectuados, asegurando la correspondencia entre la factura y dichos documentos.</p> <p>La documentación en la que no sea posible verificar la experiencia, porque no ha sido acreditada, no será considerada en la respectiva evaluación.</p>

	<p>La Municipalidad se reservará el derecho de consultar con el mandante, la veracidad de los servicios prestados y/o verificar su validez a través de cualquier otro mecanismo, como por ejemplo descargar la orden de compra u otros antecedentes desde Mercado Público.</p> <p>En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados para acreditar la experiencia, dicha experiencia no será considerada.</p>
--	--

**V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.**

OFERENTES	CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INGEL S.A.	KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA
Anexo N°1	✓	✓	✓
Anexo N°1-A	N/A	N/A	N/A
Anexo N°2	✓	✓	✓
Anexo N°5	✓	✓	✓
Anexo N°5-A	N/A	N/A	N/A
Anexo N°6	✓	✓	✓
Anexo N°7	✓	✓	✓

**VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES**

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

**PRIMERA ETAPA: habilitación o aptitud para presentar propuestas 100 PUNTOS**

ítem	Puntaje
<b>Experiencia del oferente</b>	<b>60 puntos</b>
<b>Capital Propio Tributario</b>	<b>20 puntos</b>
<b>Certificado "40 horas"</b>	<b>20 puntos</b>

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

**Experiencia del oferente**
**60 puntos**

MONTO FACTURADO	PUNTAJE
Más de \$400.000.001	60
Entre \$400.000.000 y \$300.000.001	45
Entre \$300.000.000 y \$200.000.001	30
Entre \$200.000.000 y \$100.000.001	20
Menos de \$100.000.000	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno, considerando sólo aquellos proyectos informados en el Anexo N°7 que tenían respaldo por concepto de prestación de los servicios objeto de la presente licitación.

Nombre oferente	Observación	Puntaje
CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA	<p>El oferente declara en su Anexo N°7 un total de <b>13 facturas</b>, acompañando la documentación requerida.</p> <p>Las facturas N° 167, 174 y 177 corresponden al año 2019. Sin embargo, el punto 4.2 "Oferta Técnica" de las Bases Administrativas establece que, para acreditar la experiencia declarada y ser considerada en la evaluación, los oferentes deberán presentar como respaldo copia de facturas emitidas entre el 01 de enero de 2022 y la fecha de cierre de recepción de ofertas. En consecuencia, dichas facturas no son consideradas válidas para efectos de la acreditación de experiencia.</p> <p>Las facturas N°569 y 544 presentan montos inferiores a \$10.000.000 (diez millones de pesos), impuestos incluidos. No obstante, el punto 4.2 "Oferta Técnica" de las Bases Administrativas establece que solo se considerarán aquellas facturas cuyo monto sea igual o superior a \$10.000.000, impuestos incluidos. En consecuencia, dichas facturas no son consideradas válidas para efectos de la acreditación de experiencia.</p> <p><b>Se contabilizan 8 facturas para efectos de la evaluación.</b></p>	60
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INGEL S.A.	<p>El oferente declara en su Anexo N°7 un total de <b>13 facturas</b>, acompañando la documentación requerida. Todas cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en el punto 4.2 de las Bases Administrativas.</p> <p><b>Se contabilizan las 13 facturas para efectos de la evaluación.</b></p>	60
KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	<p>El oferente declara en su Anexo N°7 un total de <b>51 facturas</b>, acompañando la documentación requerida.</p>	60

	<p>Las facturas N° 169, 170, 172, 186, 187, 188, 196, 199 y 201 presentan montos inferiores a \$10.000.000 (diez millones de pesos), impuestos incluidos. No obstante, el punto 4.2 "Oferta Técnica" de las Bases Administrativas establece que solo se considerarán aquellas facturas cuyo monto sea igual o superior a \$10.000.000, impuestos incluidos. En consecuencia, dichas facturas no son consideradas válidas para efectos de la acreditación de experiencia.</p> <p><b>Se contabilizan 42 facturas para efectos de la evaluación.</b></p>	
--	---	--

**a. Capital Propio tributario**

**20 puntos**

CAPITAL PROPIO TRIBUTARIO	PUNTAJE
Igual o Más de \$400.000.001.-	20
Entre \$400.000.000.- y \$250.000.001.-	15
Entre \$250.000.000.- y \$1	10
Menor a \$1 o No presenta Información	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Observación	Puntaje
CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA	El oferente <b>no presenta</b> el formulario Formulario F22 emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII).	0
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INGEL S.A	El oferente <b>presenta</b> el Formulario F22, emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII), pero en el código 645 se declara \$0.	0
KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	El oferente <b>presenta</b> el Formulario F22, emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII), pero en el código 645 se declara \$0.	0

**b. Certificado "Sello 40 horas"**

CERTIFICADO SELLO 40 HORAS	PUNTAJE
Cuenta con "Sello 40 horas" y presenta declaración jurada.	20
No cuenta o no adjunta "Sello 40 horas"	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Observación	Puntaje
CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA	El oferente no presenta sello 40 horas	0
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INGEL S.A.	El oferente no presenta sello 40 horas	0
KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	El oferente no presenta sello 40 horas	0

#### VII. PUNTAJE PARCIAL.

Oferente	Experiencia	Capital Propio Tributario	Sello 40 horas	Total
CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA	60	0	0	60
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INGEL S.A.	60	0	0	60
KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	60	0	0	60

#### VIII. CONCLUSIÓN PRIMERA ETAPA.

En conclusión y habiéndose revisado las ofertas por parte de esta Comisión, y de acuerdo con lo establecido en los puntos A.4, A.4.2, A.4.5, A.4.7 y en el Anexo N°4 de las Bases de Licitación, se informa que la oferta de las empresas **CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA**, Rut N°76.515.413-8, y la oferta de la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INGEL S.A**, Rut N° 96.696.880-K y **KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA**, Rut N° 76.320.342-5 **CUMPLEN** con los requerimientos y con el puntaje mínimo de **30 puntos** requeridos En los puntos A.4 y A.4.7 de las Bases Administrativas para continuar con el proceso licitatorio, encontrándose habilitados para continuar la apertura de la Segunda Etapa.

#### IX. ACTO DE APERTURA SEGUNDA ETAPA

De acuerdo con lo señalado en la Pre informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública y al acta de apertura electrónica de fecha 17 de febrero 2026, los oferentes a los que se les abrió su oferta económica son los siguientes: **CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA**, RUT N° 76.515.413-8, **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INGEL S.A.**, RUT N° 96.696.880-K, **KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA**, RUT N° 76.320.342-5

**X. ANTECEDENTES REQUERIDOS SEGUNDA ETAPA**

Formulario	Descripción
Anexo N° 3	<p>“Oferta Económica”, debidamente completado.  <b>El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibles.</b></p> <p>El formulario incorporará una planilla con el itemizado de todas las partidas del proyecto. El oferente será responsable de completar la planilla con los valores de cantidades, precios y porcentajes.</p> <p>El formulario incluye cantidades <b>referenciales</b>, las cuales podrán ser adoptadas o modificadas por el oferente. En cualquier caso, el oferente será el responsable de todas las cubicaciones incorporadas en su oferta.</p> <p>El oferente solo podrá modificar las celdas correspondientes a las cubicaciones, precios ofertados y los porcentajes de gastos generales y utilidades, no pudiendo alterar la numeración, orden o nombre de las partidas u otras celdas no señaladas.</p> <p><b><u>El monto ofertado por el total del capítulo de Obras Preliminares no podrá superar el 10% del total del costo directo de construcción, en caso de que lo anterior no se cumpla, la oferta será declarada inadmisibles.</u></b></p>

**SEGUNDA ETAPA: Evaluación**

**100 puntos**

Ítem	Puntaje
Oferta Económica	85
Programa de integridad conocido por el personal	5
Buen comportamiento base en mercado público	5
Cumplimiento requisitos formales	5

**A. OFERTA ECONÓMICA**

El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{V.P.M.C}}{\text{V.P.E}} \times 85$$

V.P.M.C. : valor propuesta menor costo

V.P.E. : Valor propuesta a evaluar

N°	Nombre Oferente	Precio Ofertado en Mercado Público	Precio Ofertado Anexo N°3	Puntaje Oferta Económica
1	CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA	\$268.081.028	\$319.016.423	85
2	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INGEL S.A.	\$389.429.362	\$463.429.062	58.5
3	KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	\$322.586.722	\$383.529.439	70.7

**Se deja constancia**

1° La empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INGEL S.A.** presenta un error aritmético en el cálculo del valor total de su oferta. Indica un monto de **\$463.420.941** IVA incluido; sin embargo, al multiplicar los valores unitario de cada ítem por las cantidades señaladas en el anexo 3 se obtiene un total de **\$463.429.062** IVA incluido, generándose una diferencia de **\$8.121.-**

Se deja expresa constancia que las discrepancias se producen en las siguientes partidas:

Partida	Cantidad	PU ofertado	Precio real ítem	Precio total ítem ofertado	Pesos de diferencia	
O-2.7	Transporte a botadero residuos	366,89	\$34.794	\$ 12.765.663	\$ 12.765.571	\$ -92
D-1.1	Columnas	232,46	\$4.568	\$ 1.061.885	\$ 1.061.877	\$ -8
D-1.3	Diagonales	89,76	\$4.568	\$ 410.040	\$ 410.024	\$ -16
V-1.6	Sustrato mineral gravilla	101,75	\$37.590	\$ 3.824.904	\$ 3.824.783	\$ -121
V-1.7	Sustrato cubierta vegetal	237,42	\$92.061	\$ 21.857.507	\$ 21.857.123	\$ -384
P-6.2	Sustrato de plantación	79	\$92.061	\$ 7.277.974	\$ 7.272.819	\$ -5.155
R-1.2	Excavación zanjas	128	\$9.679	\$ 1.236.976	\$ 1.238.912	\$ 1.936
R-1.3	Encamado de arena zanjas	21	\$40.750	\$ 867.975	\$ 855.750	\$ -12.225
R-1.4	Relleno zanjas	107	\$16.993	\$ 1.809.755	\$ 1.818.251	\$ 8.497
R-6	PROGRAMADOR			\$ 3.237.744	\$ 3.238.441	\$ 698

En virtud de lo anterior, y tratándose de errores estrictamente aritméticos en la multiplicación de precios unitarios por cantidades, se procede a efectuar la corrección correspondiente para efectos de la evaluación económica, considerando como válido el monto resultante de las operaciones matemáticas correctamente aplicadas.

2° La empresa **KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA.** presenta un error aritmético en el cálculo del valor total de su oferta. Indica un monto de **\$383.878.199** IVA incluido; sin embargo, al multiplicar los valores unitario de cada ítem por las cantidades señaladas en el anexo 3 se obtiene un total de **\$383.529.439** IVA incluido, generándose una diferencia de **\$685.-**

Se deja expresa constancia que las discrepancias se producen en las siguientes partidas:

Partida	Cantidad	PU ofertado	Precio real ítem	Precio total ítem ofertado	Pesos de diferencia	
V-1.6	Sustrato mineral gravilla	101,75	\$68.460	\$ 6.966.025	\$ 6.965.805	\$ 220

Por lo anterior, para los efectos de la evaluación y adjudicación por parte de la comisión evaluadora, se considera el valor indicado en el Anexo N°3, el cual es **\$319.016.423 impuestos incluidos.**

**OBSERVACIONES A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Luego de realizada la apertura electrónica de las ofertas presentadas y en atención al punto A.3.2 de las Bases Administrativas que señala que "En el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el oferente deberá ingresar el mismo valor ofertado en el Anexo N°3, pero sin impuestos. En caso de discrepancia,

primará el valor indicado en el Anexo N°3 para los efectos de la evaluación y adjudicación.”, la comisión detecta que la oferta ingresada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) fue realizada con impuestos.

### B. PROGRAMA DE INTEGRIDAD CONOCIDO POR EL PERSONAL 5 puntos

PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
El oferente cuenta con programas de integridad conocidos por su personal	5
El oferente no declara y/o no acredita que cuenta programas de integridad conocidos por su personal	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Observación	Puntaje
CONSTRUCCION ES EXAL LIMITADA	El oferente cuenta con programas de integridad conocidos por su personal	5
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INGEL S.A.	El oferente cuenta con programas de integridad conocidos por su personal	5
KALDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	El oferente cuenta con programas de integridad conocidos por su personal	5

### C. BUEN COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	5
“Sin Información”	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-5

Revisados los antecedentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

N°	Nombre Oferente	Nota Comportamiento Base en Mercado Público	Puntaje
1	CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA	4.97/5	-5
2	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INGEL S.A.	Sin información	0
3	KALDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	5/5	5

\*La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de cada uno en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### D. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES

Los oferentes deberán acompañar todos los antecedentes señalados en el punto A.4 de las Bases Administrativas, sin perjuicio que la Municipalidad podrá solicitar antecedentes adicionales, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.6 de las Bases Administrativas.

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	5
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	2
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

Revisados los antecedentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

N°	Nombre Oferente	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
1	CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA	SI	5
2	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INGEL S.A.	SI	5
3	KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	SI	5

#### XI. ASIGNACIÓN PUNTAJE FINAL

Evaluada la oferta según lo dispuesto en el punto 2 del Anexo N°4 "Metodología y Pauta de Evaluación", se obtiene el siguiente resultado:

N°	Nombre Oferente	Oferta Económica	Oferta Técnica			Puntaje Total
			Programa de integridad conocido por el personal	Buen Comportamiento	Cumplimiento Requisitos Formales	
1	CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA	85	5	-5	5	90
2	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INGEL S.A.	58.5	5	0	5	68.5
3	KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	70.7	5	5	5	85.7

**I. ORDEN DE PRELACIÓN:**

Nombre Oferente	Puntaje Total	Orden de prelación
CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA	90	1
KALEDONIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	85.7	2
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INGEL S.A.	68.5	3

**II. PROPUESTA A LA SEÑORA ALCALDESA.**

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

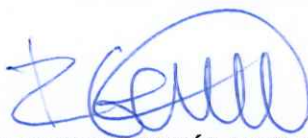
**ADJUDICAR** a la empresa **CONSTRUCCIONES EXAL LIMITADA**, RUT N° 76.515.413-8, la licitación pública denominada **“OBRAS DE MEJORAMIENTO PLAZAS ESCUELA MILITAR”**, ID N°2560-105-LP25 el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al haber obtenido un total de **90 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$319.016.423.- IVA incluido**, que representa una **disminución del 0.31%** del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.

Es todo cuanto se informa, para su conocimiento y resolución.

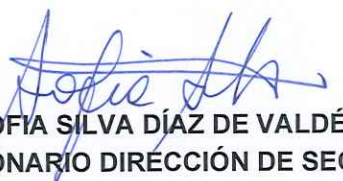
Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



**ISIDORA FUENTES ARAVENA**  
FUNCIONARIA DIRECCIÓN DE SECPLAN



**RODRIGO GARCÍA GONZALEZ**  
FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE SECPLAN



**SOFÍA SILVA DÍAZ DE VALDÉS**  
FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE SECPLAN



25/02/20